



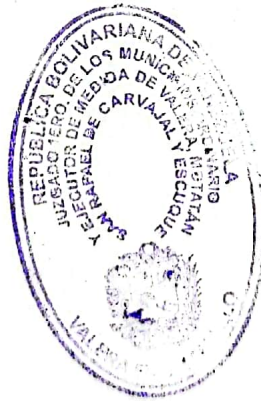
**JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS
MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Valera, quince (15) de Junio de
dos mil veintiséis (2026)
216° y 167°**

CARTEL DE CITACION

A cuantas personas puedan ver afectados sus derechos por la solicitud de Rectificación de Acta de Nacimiento del ciudadano: José Alejandro Aldana Olivar, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 11.898.126, domiciliada en la ciudad de Valera del Estado Trujillo, asistido por la ciudadana: Yajaira Delgado Pacheco, abogada en ejercicio, inscrita en el I.P.S.A bajo el N° 28.1187, relativo a Rectificación de Acta de Nacimiento N° 1994, folio 497, tomo; II, 29 de Mayo del año 1973, del libro del Registro Civil del Municipio Mercedes Díaz, Distrito Valera, estado Trujillo y se evidencia que al momento de asentar el Acta de Nacimiento " *No me colocaron la fecha exacta de mi nacimiento*", a fin de que comparezcan de conformidad con el artículo 900 del Código de Procedimiento Civil, al segundo (2do) día siguiente por ante este Tribunal, personalmente y asistidos de Abogados o mediante Apoderados en la última de las actuaciones ordenadas (publicación, consignación y fijación en el Expediente del mencionado Cartel) en el horario comprendido desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta la tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), a dar contestación o a impugnar la presente Solicitud de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, en el expediente número 15.336. Publíquese el presente Cartel de Citación en un diario de amplia circulación Regional.

La Juez Provisoria,

Abg. Beimar Vivas



La Secretaria Temporal,

Abg. Yarima González

BV/EG/mapc
Expediente N°. 15.336